

PLIEGO DE PREESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE 55 ORDENADORES PERSONALES CON MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA MEDIANTE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA

Contenido

1. OBJETO	2
2. ALCANCE.....	2
3. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO DE ORDENADORES PERSONALES.....	2
3.1. Características técnicas	2
3.2. Condiciones generales	3
3.2.1 Suministro	3
3.2.2 Plazo y condiciones del suministro	4
3.2.3 Instalación y puesta en funcionamiento	4
3.2.4 Suministro de licencias.....	5
3.2.5 Servicio de soporte, garantía y mantenimiento.....	5
3.3. Contenido de la oferta	7
4. PRESUPUESTO	7
5. PENALIDADES	7

NOMBRE:
Salvador González García

PUESTO DE TRABAJO:
Jefe de Informática

FECHA DE FIRMA:
11/07/2018

HASH DEL CERTIFICADO:
2569FA0F9E61B21002A6896CB5895FF081C93FA7A

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC232C0ADDD47910349A5

1. OBJETO

El objeto es el suministro mediante arrendamiento sin opción a compra de 55 ordenadores para la renovación tecnológica del parque informático del Ayuntamiento de Toledo por un plazo de 5 años.

Estos ordenadores personales se destinarán para las distintas aulas, bibliotecas municipales. Se utilizarán para los puestos que están destinados para su uso por parte de los ciudadanos.

Algún equipo podrá destinarse en los centros de mayores municipales para labores formativas.

2. ALCANCE

Dentro del presente contrato estará incluido:

- Suministro y puesta en funcionamiento de elementos hardware y software necesarios con las características que se detallan en los apartados siguientes.
- Servicios de soporte: garantía y mantenimiento.
- Servicio de asistencia técnica completa e integral de hardware y software.

3. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO DE ORDENADORES PERSONALES

3.1. Características técnicas

Los ordenadores tendrán las siguientes características mínimas:

- Ordenador personal de reducidas dimensiones (Small Form Factor)
- Procesador arquitectura x64 con 2 cores físicos (4 virtuales), y con una fecha de lanzamiento posterior a Junio 2016.
- Procesador Intel i5 o equivalente con un índice Benchmark PassMark CPU Mark superior a 4000)
- RAM 8 GB DDR3. Con al menos dos módulos libres para futuras ampliaciones.
- Disco duro de 250GB (SSD o HDD)
- Unidad óptica CD-DVD R/W
- Tarjeta de red 10/100/1000Mbps con conector RJ45.
- USB 3.0 (dos conectores mínimo) y USB 2.0.
- Conectividad WIFI (integrada en placa o mediante tarjeta de expansión)
- Tarjeta gráfica resolución 1920x1080 o superior.
- Conexión digital con el monitor (DVI, DisplayPort, etc). Debe incluirse cable de conexión del ordenador con el monitor.
- Tarjeta de sonido integrada soporte audio HD. Conectores de audio y micrófono.
- Módulo de seguridad TPM 1.2 o 2.0
- Teclado español con lector de smartcard.
- Ratón óptico con 2 botones y rueda de desplazamiento.
- Windows 10 Profesional 64bits. (Dado el uso –aulas de formación y bibliotecas- se permite la utilización de licencia académica).

- Monitor de 22" plano con tecnología LED antireflejo. Pantalla panorámica - 16:9. Resolución FULL HD. Tiempo de respuesta 5 ms. Pantalla ajustable en altura. El monitor debe ser del mismo fabricante que del ordenador.

3.2. Condiciones generales

3.2.1 Suministro

Todos los componentes a suministrar deberán ser de marca líder y reconocida en el mercado, cuyos fabricantes certifiquen la continuidad de la gama o familia de los mismos.

Los equipos ofertados serán nuevos, originales y deberán ser conformes a la normativa vigente de la Unión Europea y española, en lo referente a reglamentos técnicos, aspectos ergonómicos, medioambientales, ahorro energético, de compatibilidad electromagnética y de reducción de radiación emitida.

No se admitirán modelos de elementos cuyo fabricante no disponga de la certificación de calidad, según normas ISO o equivalente (según lo requerido en el pliego de condiciones particulares en relación a la solvencia técnica y profesional y en el pliego de condiciones técnicas en relación a los requisitos técnicos exigidos), y certificado por Microsoft de homologación del producto, de su funcionamiento en Windows 10.

Deberá llevar en el mercado menos de 2 años desde su lanzamiento comercial para evitar cualquier situación de obsolescencia tecnológica.

Los fabricantes de los equipos ofertados dispondrán de sitio web donde se puedan consultar y descargar controladores firmware, parches y gestionar las garantías; además recogerán las características de los equipos y sus manuales. Dicha web facilitará la información tan solo introduciendo el p/n y/o el número de serie.

La BIOS debe contar con tecnología UEFI y debe permitir la personalización.

Cumplimiento de las normativas de la CE en materia de seguridad y emisiones RFI.

Todos los equipos deben disponer de la certificación Energy Star o equivalente. Adicionalmente los equipos dispondrán de la calificación medioambiental EPEAT Gold o equivalente.

El fabricante deberá disponer de la certificación ISO 14001 o equivalente, en los procesos de fabricación del equipamiento objeto de esta contratación.

Los sistemas informáticos que se oferten deben cumplir con la legislación comunitaria (Directiva 90/270/CEE) que determina las disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a compatibilidad electromagnética, emisiones de radiación y aspectos medioambientales y ergonómicos. Además deben ser conformes con las normativas técnicas en vigor sobre esta materia (ISO-9241, asumida como Norma EN 2941 y UNE-EN 29241 ó equivalentes).

Se deberá garantizar que todos los componentes de los ordenadores figuran en la lista de Microsoft HCL (Hardware Compatibility List) Windows 10. No se admitirán equipos con

componentes cuyo fabricante no disponga de certificado emitido por Microsoft de homologación del producto para Windows 10 para 64 bits y 32 bits, o equivalente.

Los materiales no contendrán plomo, cadmio, mercurio, cromo hexavalente, PBB ni PBDE según lo especificado en la Directiva 2002/95/EC y sus enmiendas

3.2.2 Plazo y condiciones del suministro

Se realizará el suministro en un plazo máximo de 2 meses, a contar desde la formalización del contrato, de la totalidad de los equipos en la ubicación y condiciones definidas por el Ayuntamiento.

3.2.3 Instalación y puesta en funcionamiento

La adjudicataria realizará un inventario de los equipos que suministre conforme a los parámetros que se establezcan con el Ayuntamiento. La instalación a realizar por el adjudicatario comprenderá:

- El transporte y entrega al lugar que indique el Servicio de Informática dentro de la población de Toledo
- Desembalaje y puesta en marcha del nuevo equipo
- Instalar el software suministrado, así como el software adicional que determine el Servicio de Informática. En caso de software adicional, éste será proporcionado por el servicio de informática.
- Tras la instalación del software en un determinado tipo de equipo según su uso (aulas, bibliotecas, centros de mayores), se realizarán una maqueta que será utilizada para el resto de equipos del mismo tipo. Dichas maquetas serán puestas a disposición del servicio de informática.
- Instalar los periféricos que el puesto de trabajo tenga asociados
- Realizar en el nuevo equipo los ajustes y cambios de configuración que fuesen necesarios para su correcto funcionamiento en la red. Estos equipos NO serán integrados en el dominio del Ayuntamiento.
- Configurar con los parámetros correspondientes, las conexiones, unidades de red, impresoras.
- Realizar las pruebas del correcto funcionamiento del sistema.
- Retirar el equipo antiguo y el embalaje del ordenador instalado. Para ello podrá usar el embalaje del equipo nuevo. Detallará en cada caja, de forma visible la fecha de sustitución, el nro. de serie y modelo. Incluirá en la misma cables y resto de material que se retira del puesto de trabajo por la instalación del nuevo equipo

La entrega e instalación se tendrá por finalizada cuando el Servicio de Informática del Ayuntamiento de Toledo constate que los equipos instalados, reúnen las características técnicas y funcionales solicitadas en este pliego y compruebe que su funcionamiento se ajusta a lo previsto.

El equipamiento retirado, deberá de ser depositado en las instalaciones que se ultime con el Servicio de Informática del Ayuntamiento de Toledo.

3.2.4 Suministro de licencias

El adjudicatario deberá contar con las licencias del software solicitado, que darán cobertura al derecho a utilización de dicho software por parte del Ayuntamiento de Toledo y sus ciudadanos dentro del presente contrato de suministro mediante arrendamiento.

3.2.5 Servicio de soporte, garantía y mantenimiento

El adjudicatario deberá dar servicio de **soporte técnico completo e integral, que incluya tanto software y hardware de la totalidad de los ordenadores personales**, con posibilidad de asistencia in situ si la actuación lo requiere, con un tiempo de respuesta máximo de 8 horas laborables después de abrirse la incidencia, considerándose horario laboral de 8:00h a las 20:00h de lunes a viernes. El tiempo se tiene que contar a partir del momento que el contratista reciba la comunicación de la incidencia. Si la comunicación se recibe fuera del horario contratado, el tiempo de respuesta empieza a contar a partir del inicio de servicio del siguiente día hábil.

Para proporcionar el soporte técnico integral el licitador podrá incluir en los equipos herramientas para la gestión remota de los mismos.

Las incidencias podrán ser reportadas por el personal técnico del Ayuntamiento así como por parte del personal usuario de los equipos.

Dado que el equipamiento está destinado fundamentalmente para su uso en aulas y bibliotecas, con multitud de usuarios, se deberá realizar una imagen de los equipos para en caso de necesidad poder restaurar el equipo a su estado original. El adjudicatario podrá utilizar sistemas software o hardware para la gestión de las imágenes.

El adjudicatario, así mismo, deberá realizar una revisión preventiva con carácter semestral de todo el equipamiento (incluyendo hardware y software) para verificar el correcto funcionamiento. Dicha revisión podrá realizarse de manera remota si es posible.

El adjudicatario deberá contar con servicio de soporte técnico permanente en la ciudad de Toledo (o a menos de 30 minutos de distancia en su defecto). Dicho servicio de soporte técnico podrá realizarse con medios propios o mediante acuerdo con terceros.

Ante la incidencia de un equipo informático, se especificará en la oferta el tiempo máximo de resolución que, en todo caso, no superará los 2 días laborables, por reparación de avería software y/o configuración del equipo, y no superará los 10 días laborables, en caso de avería hardware o sustitución de equipo. Se entenderá por tiempo máximo de resolución por reparación de avería, el transcurso desde la recepción del aviso/incidencia hasta la restitución del servicio en el puesto de trabajo del usuario. En caso de que el equipo sea irreparable, se deberá sustituir por otro de prestaciones equivalentes o superiores.

El servicio de mantenimiento consiste en la resolución de incidencias relacionadas con el hardware o software o cualquiera de los elementos que componen la solución implantada. El servicio, en lo relativo al hardware, incluye reparación de averías o funcionamientos defectuosos del hardware arrendado e implica la obligación de reparar o reemplazar, si fuese necesario, los componentes o piezas afectadas, incluye la mano de obra, las piezas de

recambio necesarias y los desplazamientos precisos. La garantía abarcará todos los componentes del equipo.

El servicio de soporte y mantenimiento deberá contemplar, para todos los equipos incluidos en la licitación, las siguientes opciones de servicio:

a) Deberán estar cubiertos los daños accidentales que pudieran ocurrir mientras el equipo está bajo cobertura del servicio.

b) Tras cualquier incidente o avería que implique la sustitución del disco duro, éste quedará a disposición del Ayuntamiento de Toledo, no siendo necesaria su retirada por parte de los técnicos del adjudicatario.

Los equipos suministrados contarán con el servicio de mantenimiento durante toda la vigencia del contrato en cuanto a reparaciones, aunque se requiera la sustitución de piezas o del equipo.

Al informar de una incidencia, la empresa adjudicataria proporcionará un número de identificación único de la incidencia. Dicho número se mantendrá hasta el cierre de la misma.

La empresa adjudicataria pondrá a disposición del Ayuntamiento un sistema de gestión a través de la web que permita el tratamiento integral de las incidencias.

Cuando por razones técnicas el equipo tenga que ser revisado en su funcionamiento o reposición de piezas en laboratorio o taller, el traslado del mismo y su puesta en funcionamiento será a cargo del adjudicatario, responsabilizándose de cualquier eventualidad que pueda sobrevenir hasta su devolución, todo ello, igualmente, sin coste adicional alguno para del Ayuntamiento.

La reparación o sustitución in situ de los componentes averiados o defectuosos, se realizará por otros de igual o superior calidad y prestaciones.

El adjudicatario garantizará la previsión y disponibilidad de cualquier clase de repuesto necesario para el mantenimiento de los equipos suministrados.

Todo el material utilizado en las reparaciones ha de ser original o bien, homologado por el fabricante y garantizado contra cualquier defecto.

La empresa adjudicataria estará obligada a la continuidad en la prestación del servicio de extensión de garantía cualquiera que sea la circunstancia en la que concurra el proveedor del servicio, bien sea por quiebra técnica o cualquier otro tipo de situación o casuística.

En caso que el modelo propuesto deje de fabricarse, el proveedor debe garantizar un producto de características técnicas iguales o superiores a las reflejadas en su propuesta al presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Se deberá garantizar la existencia de repuestos y de ordenadores de sustitución o equivalentes durante toda la vigencia del contrato.

El licitador deberá incluir en su propuesta la garantía del hardware instalado.

3.3. Contenido de la oferta

En la descripción técnica de la oferta se detallaran las características técnicas de los equipos, las características del servicio de soporte técnico integral, las condiciones de garantías y mantenimiento, así como los procedimientos y plazos asociados a la entrega y puesta en marcha, incidencias y gestión de garantías que se proponen.

Adicionalmente se anexará la documentación técnica de todos los elementos ofertados

4. PRESUPUESTO

Ejercicio	Importe (euros/año) IVA incluido
2018 (2 meses)	2.957,08 €
2019 (12 meses)	17.742,47 €
2020 (12 meses)	17.742,47 €
2021 (12 meses)	17.742,47 €
2022 (12 meses)	17.742,47 €
2023 (10 meses)	14.785,40 €

TOTAL	73.316,00 €
IVA (21%)	15.396,36 €
TOTAL IVA INCLU	88.712,36 €

5. PENALIDADES

Sobre la facturación mensual se aplicará una penalización del 5% en el caso de superar el umbral del 20% de incidencias cuyo tiempo de respuesta haya sido superior a 8 horas en horario laboral según lo indicado en el apartado 3.2.5.

Igualmente sobre la facturación mensual y de forma acumulativa con la anterior penalización se aplicará una penalización del 5% en el caso de superar el umbral del 20% de incidencias cuyo plazo de resolución de incidencias o reposición del equipo haya sido superior a los 2 días en caso de avería software o 10 días en caso de avería hardware respectivamente, según lo indicado en el apartado 3.2.5.

(firmado digitalmente)

El Jefe del Centro Municipal de Informática

Fdo: Salvador González García